



ANEXO V (b)- Re-Inscripción

REGISTRO DE PROVEEDORES TRANSPORTISTAS

Documentación a presentar:

- 1) Fotocopia del dominio que acredite la titularidad de los vehículos, en los casos que incorporen una nueva unidad respecto del año anterior.
- 2) Declaración Jurada firmada por titular ó apoderado con facultad suficiente, que describa la situación patrimonial con detalle del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto del mismo.
- 3) Declaración Jurada Ley N°17.250 (Formulario N°522/A) y su correspondiente constancia de presentación ante la AFIP, referida a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional, según lo exigido en el Art. 4° de la mencionada Ley. Dicha declaración jurada se realiza vía "Internet" (www.afip.gov.ar) y deberá tener fecha de presentación ante la AFIP, posterior al último vencimiento mensual operado para efectuar el pago al S.U.S.S.
- 4) Copia de las siguientes Declaraciones Juradas Anuales: - Impuestos a las Ganancias (excepto Monotributistas) - Ingresos Brutos.
- 5) Últimas doce (12) Posiciones Mensuales de I.V.A. presentadas ante la A.F.I.P., con sus respectivas constancias de pago. Cuando se trate de Monotributistas se deberán presentar los últimos doce (12) pagos de Monotributo.
- 6) Cuando se trate de Personas que tengan domicilio en el Partido de Gral. Pueyrredón se deberá presentar Certificación expedida por la Dirección de la Mujer (T. Bronzini 1147 2° Piso Of. 12 de L a V de 8 a 14 hs.) en la que conste que no se encuentra en el Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as en el ámbito del Partido de General Pueyrredón.
- 7) Cuando se trate de Personas que tengan domicilio en el Partido de Gral. Pueyrredón se deberá presentar Informe de Deuda emitido con una antigüedad no mayor de quince (15) días corridos, el cual acredite no tener deuda exigible por parte de OSSE para los domicilios declarados en el Anexo VI. Dicho informe podrá estar acompañado de fotocopias de pagos realizados no acreditados aún en cuenta corriente. Cuando no reciban el Servicio de Obras Sanitarias, se deberá presentar Nota donde se declare tal situación.
- 8) Pliego de Bases y Condiciones Generales firmado por el titular o apoderado con facultad suficiente.
- 9) Toda la documentación presentada deberá estar **certificada** ante Escribano Público, Registro Público de Comercio ó funcionario autorizado de OSSE, contra la presentación de los originales.
- 10) Sólo será recibida aquella documentación que se encuentre completa, caso contrario la misma será devuelta.
- 11) Derecho de Inscripción de \$25,60.